



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0031266/2010, por el cual Docentes del Departamento FÍSICA solicitan el Auspicio de esta Facultad a la "XVII REUNIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN EN LA FÍSICA"; y

CONSIDERANDO:

Que los Objetivos de ésta Reunión son:

- Lograr un ámbito en el cual se profundice y enriquezca la comunicación dentro de la comunidad de Docentes de física de todos los niveles que se desempeñan en el Sistema Educativo nacional
- Propiciar la interacción de los Docentes de Física, con Investigadores en Física.
- Propiciar la interacción de los Docentes de Física, con Investigadores en Enseñanzas de las Ciencias y en Ciencias de la Educación.
- Elaborar recomendaciones sobre distintos temas de interés en el ámbito de la educación Científica en general y de la Educación en la Física en particular como producto de la discusión, la reflexión y el intercambio de experiencias en grupos de debate.
- Brindar a los Docentes de Ciencias la posibilidad de capacitarse en temas de actualidad.

Lo informado por la SECRETARIA DE GRADUADOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES a fs 09;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

El H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Otorgar el AUSPICIO de esta Facultad a la "XVII REUNIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN EN LA FÍSICA"





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Dése al registro de Resoluciones, notifíquese al Departamento Física y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Graduados y Relaciones Institucionales.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 615 -H.C.D.-2010.-.

